

Concesión de exequátur al Sr. Jn-Baptiste Louis Fils para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República de Haití, en Dajabón.—
G. O. N° 5436, del 4 de Abril de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 611.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Unico.— Conceder exequátur al Señor Jn-Baptiste Louis Fils para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República de Haití en Dajabón, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los 30 días del mes de marzo del año de mil novecientos cuarenta.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Concesión de exequátur al Sr. José Enrique Gaviria para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Colombia en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en todo el territorio de la República.—
G. O. N° 5436, del 4 de Abril de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 612.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Unico.— Conceder exequátur al Señor José Enrique Gaviria para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Colombia en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los 30 días del mes de marzo del año de mil novecientos cuarenta.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.